



Chetumal, Quintana Roo, el 07 de noviembre del 2023

Me permito comentar que el Organismo Descentralizado de Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, se regulará mediante “Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”, de igual manera por el “Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)” y el Convenio referido anteriormente; por lo que no se pudo actualizar las fracciones *II. Manual de Organización, III. Manual de Procedimientos, IV. Manual de Trámites y Servicios*, ya que este Organismo Descentralizado se encuentra, en periodo de transición para poder añadirse al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en su eje rector II relativo a Política Social, la cual establece como línea de acción la salud para toda la población, y encaminado a eso los Servicios Estatales de Salud del estado de Quintana Roo, se encuentra en transición para poder formar parte del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) por lo que formaría parte del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) por *consiguiente las fracciones II. Manual de Organización, III. Manual de Procedimientos, IV. Manual de Trámites y Servicios*, derivado de dicha estructura, se verán afectados y por lo consiguiente modificados y/o actualizados.

Es importante mencionar que en fecha 11 de Agosto del presente año, se firmó el **“CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “ LA SSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE SALUD, DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRO. MARCO VINICIO GALLARDO ENRÍQUEZ; EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL IMSS”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL MTRO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, ASISTO POR EL TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, EL DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARÍN; SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, EN LO SUCESIVO “IMSS-BIENESTAR”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERON ALIPI, ASISTIDO POR EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, LA LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA; CON LA ASISTENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, EL LIC. FLAVIO CARLOS ROSADO Y DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EL LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ; Y A QUIENES CUANDO ACTÚAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.**